

Expediente:	056740538794
Radicado:	AU-02634-2021
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	05/08/2021
Hora:	10:30:32
Folios:	1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Mediante radicado número **CE-13266-2021** del 03 de agosto de 2021, la sociedad **HYD KIWI S.A.S**, con Nit 900570211-7, representada legalmente por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en calidad de autorizado, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de solicitaron ante esta Corporación Autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la construcción de dos box culvert, en beneficio de los siguientes predios:

- **FMI 020-41876**, propiedad del señor **LUIS EDUARDO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.595.963, quien autoriza para el tramite
- **FMI 020-41878**, propiedad del señor **HECTOR EMILIO MARIN SANTA**, identificado con cédula de ciudadanía numero70.289.807, quien autoriza para el tramite
- **FMI 020-45798**, propiedad de la señora **MARIA LEONOR SANTA DE MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.238, quien autoriza para el trámite.

La autorización de Ocupación de Cauce, debe ser aprobada por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **HYD KIWI S.A.S**, con Nit 900570211-7, representada legalmente por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en calidad de autorizado, para la construcción de dos box culvert, en beneficio de los predios de con FMI 020-41876, 020-41878,020-45798, ubicados en el municipio de San Vicente.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el escrito Radicado N° **CE-13266-2021** del 03 de agosto de 2021 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTICULO CUARTO. SE INFORMA a los interesados que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, representante legal de la sociedad **HYD KIWI S.A.S**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056740538794
Proyecto: Judicante/Bryan Sánchez Jaimes 04/07/2021
Revisó: Abogada/ Ana María Arbeláez
Proceso: tramite ambiental
Asunto: ocupación de cauce

